



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 309 -DG-HHV-2015

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 31 de Diciembre del 2015

Visto el Expediente: 15MP-16272-00, que contiene el Oficio N°1739-DE-N° 1440-URH-RED-SA-VI-LN-TA-2015, y documentación que sustenta la aceptación de destaque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, el artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta por un periodo que no deberá exceder de un año;

Que, por Resolución Directoral N° 021-DG-HHV-2015, de fecha 26 de Enero del 2015, se formalizo el destaque a la Red de Salud Túpac Amaru, U.E. N° 045 – Dirección de Salud II Lima Sur.

Que, mediante Oficio N° 1739-DE N° 1440-URH-RED-SA-VI-LN-TA-2015, de fecha 27 de Noviembre 2015, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Lima Norte VI U.E.024 – Red de Salud Túpac Amaru - IGSS, manifiesta que su despacho no tiene ningún inconveniente de aceptar la renovación de destaque solicitado por el servidor Richard Abraham Palomino Chuchón, Artesano I, Categoría STB, para que desempeñe funciones en en la institución a su cargo;

Que, contándose con la acción de personal de propuesta de Renovación de Destaque AP-N° 081-URH-RS-VI-TA-2015, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante acción de personal N° 014-2015-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutivo que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la renovación de destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, de Richard Abraham Palomino Chuchón, con el cargo de Artesano I, Categoría STB, Plaza N° 054435 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 0953 00001 1566 0036, Sector 11 – MINSA, Pliego 137 IGSS Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán", al Centro de Salud Clorinda Málaga de la Microred de Salud Santa Luzmila del Instituto de Gestión de Servicios de Salud U.E. N° 024 – Red de Salud Túpac Amaru.-----





Artículo 2º.-

La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia; así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.-----



AAA/GLCV/JRDB
Distribución:
Red. Túpac Amaru
Richard Palomino
Remuneraciones
Presupuesto
Control
Legajo
Secretaría

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Alarcón
Directora General (e)
C.M.P. 12067 RNE 4526

